

APRUEBA BASES DE POSTULACION IX FERIA SIETELAGOS, **PANGUIPULLI 2019**

PANGUIPULLI, 07 de Agosto de 2019.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) LAS BASES GENERALES "IX FERIA SIETELAGOS EN PRIMAVERA 13 AL 15 DE SEPTIEMBRE, PANGUIPULLI 2019, iniciativa ejecutada por la Oficina Municipal de Desarrollo Económico local (OMDEL).
- b) El Decreto Nº 1948, de fecha 08 de Julio de 2019, que Aprueba Programa Feria Sietelagos de la Comuna de Panguipulli.
- c) El Decreto Nº 001, de fecha 02 de Enero de 2019, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2019.
- d) El Decreto Nº 3.219, de fecha 06 de diciembre de 2016, asunción de funciones como Alcalde de la Comuna de Panguipulli don Rodrigo Valdivia Orias.
- e) El Decreto N°1077, de fecha 04 de Mayo de 2017, que delega al Sr. Claudio Oliva Reyes, la firma del Alcalde en la totalidad de la documentación administrativa y contable del Municipio bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".
- f) El Decreto N° 346, de fecha 02 de Febrero de 2018, dispone orden de subrogación del Director de Control.
- g) En uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO Nº 2.331

- 1) APRUÉBANSE las Bases Generales de la "IX Feria Sietelagos en Primavera 13 al 15 de Septiembre, Panguipulli 2019", iniciativa ejecutada por la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local OMDEL, que busca mejorar los canales de comercialización de artesanos y productores de la comuna de Panguipulli en época invernal, de este forma, una vez al año se realiza este encuentro que contempla además la realización de actividades culturales durante los días en que se desarrolla el evento.
- 2) La Comisión Evaluadora estará integrada por Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Encargado de OMDEL y Encargado de Turismo, o por quienes los subroguen o representen.
- 3) Déjese sin efecto el Decreto N° 1.537, de fecha 30 de Mayo de 2019.

4) Transcríbase a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" EUGENIN EUGENIN AUDIO **OLIVA REYES** SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRADOR MUNICIPAL DAD DE PANGU OHN AGUAYO GUZMAN RECTOR CONTROL(S) COR/JEE/JAG/vb Distribución: CIÓN DE Dideco - Omdel (2 Dirección de Administración y Finanzas. Oficina de Partes





IX Feria Siete lagos en Primavera 13 al 15 de SEPTIEMBRE PANGUIPULLI 2019

BASES GENERALES

1. Antecedentes FERIA SIETELAGOS en Primavera

La comuna de Panguipulli, cuenta con diversos tipos de artesanos en sus diferentes expresiones y productores locales.

La Feria Sietelagos en Primavera se realiza con el fin de mejorar los canales de comercialización de artesanos y productores de la comuna de Panguipulli en época invernal, de esta forma, una vez al año se realiza este encuentro que contempla además la realización de actividades culturales durante los días en que se desarrolla el evento.

2. Objetivos

El propósito de esta Feria es:

- a) Mejorar los actuales canales de comercialización.
- b) Generar una instancia para la desestacionalización de los eventos ligados a la comercialización de artesanías y otros productos locales.
- c) Propiciar un encuentro e intercambio de saberes de diversos tipos de artesanía de la comuna, la provincia y la región.
- d) Resaltar el sentido de identidad y pertinencia local.

3. Fecha y Lugar de Realización

- a) Fecha: 13 al 15 de septiembre del 2019
- b) Lugar: Plaza Bernardo O'Higgins. Se dispondrá en este espacio de stand de variados tamaños más una Carpa de 180 metros cuadrados
- c) Organiza: I. Municipalidad de Panguipulli.
- d) Fonos de contacto: 63-2310440, 63-2310499.
- e) Coordina: Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local

4. Modalidad de Postulación

- a) Para participar en la Feria Sietelagos, los interesados deberán llenar una ficha de inscripción la cual se encuentra adjunta a las presentes bases de postulación.
- b) Podrán participar tanto personas naturales de manera individual o agrupaciones con o sin fines de lucro.
- c) Deberá adjuntar a su postulación un mínimo de 2 y un máximo de 4 fotografías de respaldo de los productos a exponer (de 12 x10 cms), completando todos los datos que se consignan en la ficha de postulación. Estas fotografías no serán devueltas.
- d) En el caso de los postulantes que ofrezcan cualquier tipo de alimentos, deberá adjuntar una copia de la resolución sanitaria correspondiente y una copia de su certificado de manipulación de alimentos cuando corresponda. Ambos documentos deben estar vigentes al momento de la postulación.
- e) Las solicitudes de los postulantes de la Comuna de Panguipulli, deben ser entregadas en la Oficina Municipal OMDEL, ubicada en calle Padre Sigisfredo con





- J. Alessandri s/n, hasta las 14:00 hrs del día 23 de agosto del presente. Toda postulación ingresada fuera del plazo establecido no será considerada, sin posterior recurso de reclamo, aun cuando cumpla con todos los requisitos.
- f) La postulación deberá ser ingresada en un sobre cerrado, con todos los datos del postulante al reverso, dirigido a Feria Sietelagos, Oficina Municipal OMDEL.
- g) Toda solicitud de participación que no adjunte los documentos solicitados en las presentes bases, se considerará anulada, y el solicitante perderá todo derecho a reclamo.
- h) La sola presentación de la solicitud implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de las presentes bases.
- i) Los postulantes seleccionados serán notificados al teléfono o correo electrónico señalado en su ficha de postulación. Sin perjuicio de lo anterior, se entiende notificado por el solo hecho de ser incluido en la lista de seleccionados la que será publicada en un lugar visible de la Oficina OMDEL, en el sitio web de la oficina y en la página de la Municipalidad de Panguipulli.
 - 5. El cronograma de la IX Feria Sietelagos 2019 es el Siguiente:
 - 5.1 Postulaciones
 - a) Inicio de postulaciones, 06 de agosto de 2019.
 - b) Cierre de postulaciones, 14:00 hrs. del 23 de agosto de 2019.
 - Notificación de seleccionados, 28 de agosto de 2019 (fecha sujeta a modificación)
 - 5.2 Programa Tentativo, sujeto a modificación y confirmación

Viernes 13

11:30 a 14:00 horas, Instalación de Expositores 15:00, Inauguración de Expo en Primavera

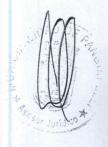
21:00, cierre del evento

Sábado 14

11:30 a 21:00, atención de público Expo Sietelagos en Primavera

Domingo 15

11:30 a 21:00, atención de público Expo Sietelagos en Primavera





Sietelagos Panguipulli-Chile

6. Condiciones de participación:

- a) Los participantes deben ser auténticos artesanos y productores locales.
 No se permite la concurrencia de intermediarios, comerciantes y/o empresas que fabriquen productos en serie.
- b) Los participantes deben ser preferentemente residentes de la Comuna de Panguipulli. Lo que se validará internamente a través del registro social de hogares.
- c) Las propuestas serán evaluadas por una comisión compuesto por:
 - Director(a) de Desarrollo Comunitario
 - Encargado de la Oficina Municipal OMDEL
 - Encargado del Departamento de Turismo

Los integrantes titulares de la comisión podrán ser reemplazados por el Subrogante o Representante, el cual podrá ser nombrado mediante una instrucción formal por el Titular, por el Subrogante o por defecto por el Administrador Municipal o Alcalde.

- d) Se admitirá exclusivamente la venta de alimentos procesados que cumplan con todos los requisitos de la Autoridad Sanitaria, comprobante que debe ser adjuntado en su postulación.
- e) No se permite la elaboración de alimentos al interior de las carpas destinadas a los expositores, (ya sea cocción, fritura, asado al palo u otro similar), debido a que ni el recinto de la feria ni los stands cuentan con las condiciones físicas apropiadas para estos fines. Por lo tanto, cada expositor en este rubro deberá disponer de artefactos eléctricos para la conservación de los alimentos y una adecuada cadena de frío para sus productos.
- f) Sólo se permite procesar alimentos en los espacios habilitados para tales fines.
- g) Es responsabilidad de todo expositor pagar los derechos ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud u otros según su naturaleza, cuando corresponda.
- h) En la eventualidad de que la actividad sea afectada por daños que se originen en caso fortuito o fuerza mayor; lluvia, terremoto, incendio, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será de responsabilidad de la organización la restitución de daños de mercaderías, herramientas o equipos de los expositores, ni los costos que estos hechos pudieran ocasionar.
- i) En caso de producirse cualquiera de las eventualidades señaladas en el punto anterior que pudieran afectar el normal desarrollo del evento, la Municipalidad de Panguipulli tendrá la facultad de suspender o aplazar el desarrollo de la Feria Sietelagos. Esto será informando oportunamente a los expositores seleccionados.
- j) No será responsabilidad de la Comisión Organizadora los accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los expositores durante el desarrollo de la feria, siendo responsabilidad del propio expositor.





- k) Los gastos del traslado y alojamiento son por cuenta y cargo de los participantes, no pudiendo pernoctar al interior del recinto de la Feria.
- El responsable y/o titular deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.
- m) La Municipalidad de Panguipulli no se hace responsable por otros gastos inherentes a la participación del expositor, alimentación, traslados de personas, fletes de productos, pagos de leyes sociales, seguros por accidentes, etc.
- n) La comisión organizadora asignará a los participantes su ubicación según criterio global, organizativo y conceptual.

7. Servicios Provistos Por el Organizador

La comisión organizadora proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

- a) Durante el desarrollo del evento es obligatorio el uso de credencial, la cual será proporcionada por la organización a cada participante, una para el titular y otra para un colaborador.
- b) Cada Stand dispondrá de una mesa o mesón y dos sillas disponibles.
- c) Limpieza general de áreas comunes.
- d) Vigilancia de áreas comunes del funcionamiento de la Feria.
- f) Calefacción de áreas comunes.
- g) Los Expositores del rubro de alimentos procesados dispondrán de un enchufe doble para colocar un máximo de dos artefactos eléctricos, que no podrán tener un consumo mayor a 1.400 watts sumando ambos equipos conectados al mismo tiempo. La infracción de esta cláusula será causal de cierre del stand y revocación del permiso de participación, lo cuál será fiscalizado por el personal técnico municipal.

8. Deberes de los Expositores

- a) Son deberes del expositor, tanto lo señalado en las presentes Bases, como también cualquier otra instrucción impartida por la comisión organizadora, antes y durante el desarrollo de la Feria Sietelagos en Primavera y que sea necesaria para el normal desarrollo del evento.
- b) Se prohíbe expresamente:
 - Producir sonidos de cualquier tipo a juicio de la comisión organizadora que resultasen molestos o que entorpezca el normal desarrollo de la actividad.
 - Utilizar cualquier tipo de calefacción y/o artefactos que funcionen con electricidad u otro medio no autorizado por la organización.
 - El uso de hervidores eléctricos, microondas, u otros artefactos de consumo de energía eléctrica, que estén fuera de lo ya autorizado.
 - Ceder o transferir derechos, a cualquier título, de los espacios entregados sin autorización de la organización.
 - Exponer y/o vender productos que no hayan sido autorizados por la comisión organizadora.
 - El uso de bolsas plásticas para la venta de productos.
 - No cumplir con los horarios establecidos en las presentes bases.
 - No acatar las instrucciones de la comisión organizadora.





9. Valores de Stand y Pagos

9.1) El Valor de cada stand dependerá del rubro al que se postula:

Ubicación	Carpa cerrada	Módulo Plaza		
Artesanía en lana, madera, piedra	\$ 80.000	\$30.000		
Manualidades	\$ 80.000	\$30.000		
Alimentos envasados, licor artesanal botella, miel, etc	\$ 80.000	\$ 30.000		
Repostería y Pastelería	\$ 100.000	\$ 60.000		
Gastronomía (Comidas preparadas)	\$150.000	No disponible		
Cerveza, sidras y otros similares Stand Plaza	\$150.000	\$ 80.000		
Cerveza, sidras y otros similares	\$120.000	\$ 80.000		
Servicios Turísticos, masajes	No disponible	\$ 30.000		
Plantas y flores ornamentales	No disponible	\$ 25.000		
Juegos inflables y otros de destrezas	No disponible	\$ 50.000		
Comidas Elaboradas, anticuchos, asados, cazuelas (disponible sólo para agrupaciones con personalidad jurídica)	No disponible	\$60.000		
Comidas Elaboradas, empanadas, trucha, frita o al horno. (disponible sólo para agrupaciones con personalidad jurídica)	No disponible	\$80.000		

- 9.2) Módulos ubicados en superficie de la plaza Bernardo O'Higgins, de tipo individual.
 - Los módulos son de 2,4x 2,4, metros para manualidades, artesanías y procesados, plantas y otros similares.
 - Los módulos son de 3,6 x 2,4, metros para gastronomía, repostería, licores artesanales y otros similares.
 - Carpa corresponde a instalaciones de 180 metros cuadrados, completamente cerrada por cuatro costados y calefaccionada, contempla módulos individuales.
- 9.3) Los Pagos deberán realizarse en Tesorería de la Municipalidad de Panguipulli, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de la postulación. Además, la venta de bebidas alcohólicas artesanales, deberán cancelar los permisos especiales que corresponden según normativa. Cabe señalar que estos valores serán utilizados para la implementación de la Feria Sietelagos en Primavera 2019.
- 10. Documentos que debe adjuntar con su postulación:
 - a. Ficha de postulación.
 - b. Fotocopia de Cédula de Identidad del titular o representante legal.
 - c. Fotocopia de personalidad jurídica vigente (máximo 30 días de emisión) en caso de agrupaciones.
 - d. 2 a 4 fotografías de sus productos en tamaño 10x 12 aproximadamente.
 - e. La postulación debe ser entregada en sobre sellado con los datos del postulante al reverso.





Importante: los documentos entregados en la postulación no serán devueltos, por lo cual debe enviar sólo copias simples.

Ficha de Postulación IX SIETELAGOS en Primavera,

13 al 15 de Septiembre de 2019

Artesanía lana, madera, manualidades. Licores Artesanales, Quesos, conservas y productos Silvoagropecuarios, repostería, alimentos procesados

1. Identificación del postulante

Nombre Comple	to del Titular de la propuesta:				
Dirección:					
Comuna:					
Rut:	Fono:				
Correo electróni					
Marque el	Plantas nativas, frutas y hortalizas				
rubro al que	Manualidades.				
postula	Artesanía Tradicional en Telar, Lana, Madera, Platería Mapuche				
	Artesanía en Madera Muebles Rústico Artesanales				
Conservas, procesados, miel, chocolates y otros del rubro:					
 	Licores Artesanales: en botella.				
	Licores Artesanales: Cerveza, Sidras y otros productos del rubro				
	Repostería, Pastelería, Gastronomía				
	Servicios Turísticos				
	Otro, especificar				
	Señalar la ubicación que prefiere (sujeto a disponibilidad)				
	En carpa cerrada				
	En stand individual, plaza				
PRINCIPALES PR	ODUCTOS				
Cu ammuna anti	f formalizado Carrier III				
Su empresa esta marque según co					
marque segun co	가 회에서 함께 다른 사람들은 아니라 아니라 아니라 하는 것이 없는데 다른데 하는데 다른데 다른데 다른데 다른데 다른데 다른데 다른데 다른데 다른데 다른				
	Patente MunicipalOtras ¿cuál?				
	No posee Inicio de Actividades				
	En caso del rubro de alimentos, debe adjuntar copia de				
ADJUNTAR	Autorización Sanitaria, si la tiene.				
	Debe adjuntar entre 2 y 4 fotos de sus productos a exponer				
	Fotocopia de Cédula de Identidad.				
	1 ototopia ac ecania ac inclitiadai				



APRUEBA PROGRAMA

Panguipulli, 08 de Julio de 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Programa "Feria Sietelagos de la Comuna de Panguipulli", a realizarse en los meses de Agosto a Septiembre de 2019, actividad coordinada por OMDEL, de la Municipalidad de Panguipulli.
- 2.- El Decreto N° 001, de fecha 02 de enero de 2019, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2019.
- 3.- El Decreto Nº 3.219, de fecha 06 de diciembre de 2016, asunción de funciones como Alcalde de la Comuna de Panguipulli don Rodrigo Valdivia Orias.
- 4.- El Decreto N° 1077 de fecha 04 de Mayo de 2017, que delega al Sr. Claudio Oliva Reyes, la firma del Alcalde en la totalidad de la documentación administrativa y contable del Municipio bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".
- 5.- El Decreto Nº 346, de fecha 02 de febrero de 2018, dispone orden de subrogancia del Director de Control.
- 6.- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO Nº 1.948

- 1.- APRUÉBESE, el programa "Feria Sietelagos de la Comuna de Panguipulli", a realizarse en los meses de Agosto a Septiembre de 2019, en Panguipulli, actividad coordinada por Oficina Desarrollo Económico Local (OMDEL), de la Municipalidad de Panguipulli.
- 2.- IMPÚTESE, los gastos inherentes al ítem, según su origen, a la cuenta correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Déjese sin efecto el Decreto Nº 1.533, de fecha 30 de Mayo de 2019.

Transcríbase a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE WAN EVENIN EUGENIN CLAUDIO OLIVA REYES SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL SECRETA HN AGUAYO GUZMAN RECTOR CONTROL(S) COR/JEE/MHM/VbV Distribución: Administración y Finanzas.

- Oficina de Partes.
- Archivo OMDEL.



PROGRAMA "IX FERIA SIETELAGOS DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI 2019"

FECHA DE INICIO: 01/08/2019 FECHA DE TERMINO: 30/09/2019	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA:	08/07/2019
	FECHA DE INICIO:	01/08/2019
DIRECCIÓN DE ODICEN DEL PROCRAMA.	FECHA DE TERMINO:	30/09/2019
	FECHA DE TERMINO: DIRECCIÓN DE ORIGEN DEL PROGRAMA:	
	RESPONSABLE:	Departamento Omdel

SERGIO TOLEDO BURDILES

1. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Los beneficiados director del programa (Feria Siete Lagos 2019) son todos los expositores locales que participan en la Feria, en tal sentido se pretende apoyar a los productores quienes comercializan sus productos y servicios en este evento, en los rubros de: Gastronomía, repostería, artesanales, manualidades, productos mapuches y mujeres, las cuales se seleccionan según la bases adjunta.

Beneficiarios indirectos: agrupaciones locales folclóricas, agrupaciones de artesanos y artesanas; Vecinos, Visitantes y turistas que concurren a participar en las diversas actividades.

2. JUSTIFICACIÓN:

--Organizar la Feria Siete lagos en su versión número nueve en la comuna de Panguipulli, actividad que reúne alrededor de 50 expositores de la comuna, de la áreas de Artesanía, Manualidades, Hortofrutícolas, Licores Artesanales, Gastronomía, Repostería, los cuales a través de esta buscan comercialización de sus productos, realizar contactos comerciales, además de potenciar la actividad turística de la zona.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

-El objetivo es que nuestros emprendedores, microempresarios (as), logren dar a conocer sus productos, tengan alternativas de comercialización y/o realización de contactos y alianzas comerciales.

4. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR:

La Feria Siete Lagos se realizará desde el día 13 al 15 de Septiembre de 2019, en el Gimnasio Municipal y se desarrollan las siguientes actividades:

- Grupos Folclóricos
- -Taller de Chocolates
- -Taller de Pintura de niños
- Concurso en lana
- Desfile de moda artesanal
- Desfile de joyas artesanal mapuche y metahue
- Taller de Títeres pinta caritas, entre otras
- Premios y reconocimientos para artesanos (as), Monitores y artistas.

Se requieren los siguientes insumos, para realizar la Feria Siete Lagos 2019.

- Materiales de ferretería, construcción y reparación de módulos de la Feria que se realizará en el gimnasio municipal.
- Materiales y útiles diversos
- Contratación de monitores Artistas y Guardias
- Servicios de Perifoneo
- Publicidad impresa, Publicidad Radial
- Alimentación
- Arriendo de carpa y Amplificación.

5. DETALLE DE SERVICIOS O PRODUCTOS A UTILIZAR

Detalle del Gasto	Costo		Cuenta Presupuestaria	Financiamiento	
Detaile del Gusto		COSTO		Municipal	Externo
Honorarios (Omdel – Monitores y Artistas)	\$	600.000	215-21-04-004-016	x	

Costos Total del Programa	\$ 4.660.000			
Textil	\$ 270.000	215-22-02-01-002		X
Servicios de Publicidad (Omdel)	\$ 140.000	215-22-07-001-008		X
Arriendo de máquinas y equipos	\$ 1.700.000	215-22-09-005-009	X	X
Materiales para Mantención y reparación inmuebles	\$ 380.000	215-22-04-010-007		Х
Premios y Otros Omdel	\$ 200.000	215-24-01-008-007	X	
Arriendo de Vehículo (DIDECO)	\$ 150.000	215-22-09-003-008	X	
Gas Dideco	\$ 120.000	215-22-05-003-002	X	
Pasajes, Fletes y bodegajes (Omdel)	\$ 200.000	215-22-08-007-005	X	
Servicio de impresión (Omdel)	\$ 300.000	215-22-07-002-003	X	
Oros Materiales, Repuestos y útiles Diversos (Omdel)	\$ 200.000	215-22-04-012-004	x	
Para Personas (Omdel)	\$ 400.000	215-22-01-001-010	X	

SERGIO TOLEDO BURDILES ENCARGADO OMDEL

Ma. ALEJANDRA SOLIS NAVARRETE DIRECTORA DE DIDECO